

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Publicada la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo por importe de 580.000 euros

Dirigidas a Universidades y ONG para el desarrollo navarras, financiarán acciones de sensibilización y estímulo de la cooperación

Lunes, 23 de abril de 2018

El Gobierno de Navarra ha convocado ayudas por importe de 580.000 euros, destinadas a universidades y ONG para el desarrollo navarras para financiar proyectos de Educación para el Desarrollo y Acciones de Sensibilización.

[La convocatoria](#) está orientada a la financiación de intervenciones que mejoren la percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en vías de desarrollo y a promover una conciencia y comprensión crítica del mundo interdependiente, estimulando la solidaridad y la cooperación activa. El plazo para presentar las solicitudes ya está abierto y finalizará el martes 8 de mayo, inclusive. La gestión puede realizarse a través de la [ficha correspondiente](#) del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra.

Las subvenciones comprenden tres modalidades de actuación: Acciones de Sensibilización, proyectos de Educación para el Desarrollo en el ámbito No Formal, y proyectos de Educación para el Desarrollo en el ámbito Formal. Del importe global de las ayudas previstas, 380.000 euros se invertirán este año, lo que supone un 31% más que en 2017, y los 200.000 euros restantes se destinarán a las actividades a desarrollar en 2019 en los proyectos que se aprueben en la modalidad de Educación para el Desarrollo en el ámbito Formal.

La convocatoria es una de las cuatro líneas de ayudas del programa de cooperación al desarrollo que promueve el Departamento de Derechos Sociales y que cuenta este año con un presupuesto global de 8,3 millones de euros. Las otras tres van destinadas a acciones humanitarias en situaciones de emergencia, intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, y subvenciones para actuaciones destinadas a la población saharauí.

Objeto y modalidades de las ayudas

Las acciones objeto de subvención podrán ser de tres tipos. Las dos primeras a realizar en el año 2018, mientras que en la tercera la ejecución coincidirá con el curso escolar 2018-2019:

1. **Acciones de Sensibilización.** Son intervenciones que tienen por objeto facilitar el conocimiento de los problemas que afectan a los países en desarrollo, en especial a los países menos adelantados,

favoreciendo la comprensión de las causas de la pobreza y las interrelaciones económicas, sociales y culturales de la globalización. A esta modalidad se destinan un total de 180.000 euros, pudiéndose subvencionar un máximo de 25.000 euros por solicitud.

2. Educación para el Desarrollo en el ámbito No Formal. Son intervenciones que promueven procesos educativos en contextos en los que, existiendo una intencionalidad educativa y una planificación de las experiencias de enseñanza-aprendizaje, estas ocurren fuera del ámbito de la educación formal. Esta modalidad dispondrá de un presupuesto de 75.000 euros y se subvencionará un máximo de 25.000 euros por solicitud.

3. Educación para el Desarrollo en el ámbito Formal. Con esta modalidad, se financian intervenciones que contemplen actividades pedagógicas que se desarrollan en el sistema educativo legalmente regulado. Serán intervenciones de carácter plurianual puesto que se desarrollan en el periodo del curso escolar, contando con un presupuesto de 325.000 euros, de los que 125.000 euros se prevén para las actividades de 2018, y 200.000 euros para las que se realicen en 2019. Cada proyecto se subvencionará con un máximo de 30.000 euros en el caso de ONGD y 20.000 euros si es una Universidad.

Criterios de valoración

Cada entidad solicitante podrá presentar como máximo tres solicitudes, sin que las tres puedan ser de la misma modalidad.

A la hora de conceder las subvenciones, el Departamento tendrá en cuenta aspectos relativos a la ONGD solicitante, a la calidad de la propuesta de actuación, y la idoneidad del proyecto de acuerdo con los enfoques transversales recogidos en la estrategia de cooperación de Navarra.

Así, en lo que se refiere a los actores, se valorará la capacidad operativa e implantación de la ONGD en Navarra.

En cuanto al proyecto, y teniendo en cuenta la modalidad, se examinará su calidad técnica a través de aspectos como el análisis que lleva a cabo, los objetivos, la metodología, el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación, etc.

Finalmente, en los enfoques transversales se tendrá en cuenta que las propuestas integren la perspectiva de género, desarrollo humano, desarrollo sostenible, derechos y participación y organización comunitaria.